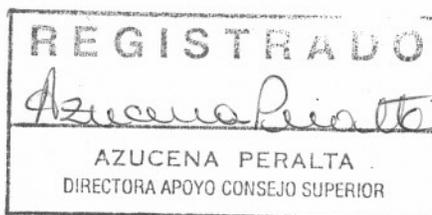




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 2625/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gastón Federico CINCOTTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 2625/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

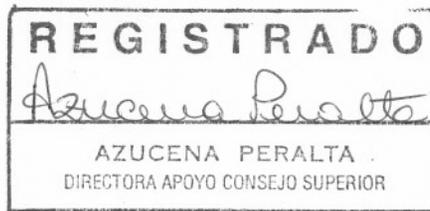
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2625/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y eximir del régimen de correlatividades para el cursado



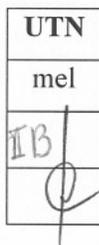
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



simultáneo de las asignaturas Administración de Recursos, Administración Gerencial y una asignatura electiva de 5to. año del primer cuatrimestre, durante el año lectivo 2005, al alumno Gastón Federico CINCOTTA, Legajo N° 07-113116-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1882/2005



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ BONFANTE
Secretario Académico y de Planeamiento